Fecha de vigencia: 01 de enero de 2025

BANCA PERSONAS
CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTURALES
DEPÓSITO A PLAZO OPCIÓN

A continuación, se detallan las condiciones generales del Depósito a Plazo Opción[1] a las cuales se someten ambas Partes:

- En todos los casos, la Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) es fija.
- La TEA no es igual a la TREA. La TREA es la Tasa de Rendimiento Efectivo Anual que corresponde al plazo total del Depósito a Plazo Opción y considerando que, el cliente mantenga el depósito durante todos los tramos y demás condiciones pactadas.
- Tasas de interés según tarifario aplicable a Depósito a Plazo Opción:

TASA DE INTERÉS SOLES - TRAMO SEMESTRAL

Tasa	Tramos	Desde S/ 25,000		Observaciones
		360 días	720 días	
Tasa de interés compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)	Tramo 1: 180 días	1.75%	1.75%	Abono de intereses al finalizar cada tramo, las fechas de abono figuran en la Constancia de Depósito (Cartilla de Información). Año base: 360 días
	Tramo 2: 360 días	3.00%	3.00%	
	Tramo 3: 540 días		3.25%	
	Tramo 4: 720 días		3.50%	

TASA DE INTERÉS SOLES - TRAMO TRIMESTRAL

Tasa	Tramos	Desde S/ 25,000		Observaciones
		360 días	720 días	
Tasa de interés compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)	Tramo 1: 90 días	1.25%	1.25%	Abono de intereses al finalizar cada tramo, las fechas de abono figuran en la Constancia de Depósito (Cartilla de Información). Año base: 360 días
	Tramo 2: 180 días	1.50%	1.50%	
	Tramo 3: 270 días	1.75%	1.75%	
	Tramo 4: 360 días	2.00%	2.00%	
	Tramo 5: 450 días		2.25%	
	Tramo 6: 540 días		2.50%	
	Tramo 7: 630 días		2.75%	
	Tramo 8: 720 días		3.00%	

TASA DE INTERÉS DÓLARES - TRAMO TRIMESTRAL

Tasa	Tramos	Desde US$10,000	Observaciones
		360 días	
Tasa de interés compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)	Tramo 1: 90 días	0.25%	Abono de intereses al finalizar cada tramo, las fechas de abono figuran en la Constancia de Depósito (Cartilla de Información). Año base: 360 días
	Tramo 2: 180 días	0.45%	
	Tramo 3: 270 días	0.55%	
	Tramo 4: 360 días	0.70%	

[1] En adelante, también llamado DPO o Depósito.

TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL (TREA)	SOLES	DÓLARES
DPO Trimestral a 360 días	1.61%	0.49%
DPO Trimestral a 720 días	2.09%	-
DPO Semestral a 360 días	2.36%	-
DPO Semestral a 720 días	2.81%	-

Características:

La(s) TREA(s) señaladas, es/son el promedio de todos los tramos y/o plazos de lo pactado.

- El Depósito a Plazo Opción tiene plazos de vigencia de 360 días (Soles y Dólares) o de 720 días (Soles).
- EL CLIENTE podrá elegir entre “Tramos”, semestrales (Soles) o trimestrales (Soles y Dólares), a los cuales se le asignarán tasas de interés diferenciadas durante la vigencia del plazo pactado.
- En todos los casos, “días” es equivalente a días calendarios.
- La elección de los “Tramos” por parte de EL CLIENTE podrá ser:

Moneda: Soles (S/)

(1) Trimestrales:

(1.1) En un Depósito con plazo de 360 días, corresponden 4 Tramos, cada uno de 90 días.
(1.2) En un Depósito con plazo de 720 días, corresponden 8 Tramos, cada uno de 90 días.

(2) Semestrales:

(2.1) En un Depósito con plazo de 360 días, corresponden 2 Tramos, cada uno de 180 días.
(2.2) En un Depósito con plazo de 720 días, corresponden 4 Tramos, cada uno de 180 días.

Moneda: Dólares (US$)

(1) Trimestrales:

1.1) En un Depósito con plazo de 360 días, corresponden 4 Tramos, cada uno de 90 días.

- Al vencimiento de su plazo, el Depósito a Plazo Opción puede tener las siguientes modalidades, según la elección de EL CLIENTE: Renovación automática del depósito por el valor del capital o cancelación del depósito con abono en cuenta.

En caso el CLIENTE opte por la renovación automática antes referida; se aplicará la misma estructura de tramos del depósito original y con las tasas vigentes en el momento de la renovación.

- Durante el plazo de vigencia del Depósito, EL CLIENTE no podrá efectuar incrementos de saldo sobre el mismo.
- No hay capitalización de intereses.
- De querer retirar parte o todo el capital del Depósito, este se dará por concluido.
- No se podrá abonar intereses a una cuenta con moneda distinta a la de la apertura (Soles o Dólares).
- El monto mínimo de apertura del Depósito se señala en el tarifario del Depósito a Plazo Opción.

Cancelación del Depósito:

1. En caso la cancelación del Depósito sea realizada durante los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito, el BANCO no realizará pago alguno de intereses, procediendo a devolver a EL CLIENTE el respectivo capital, de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES
Cuando ha transcurrido menos de 30 días.	0% (TEA)	0% (TEA)

2. En caso la cancelación del Depósito sea realizada luego de transcurridos los 30 (treinta) primeros días de iniciado el depósito y hasta antes de la fecha de vencimiento del Tramo 1, el BANCO aplicará la siguiente tasa por cancelación anticipada:

CONCEPTO	SOLES	DÓLARES
Tasa por cancelación anticipada.	0.50% (TEA)	0.10% (TEA)

3. En caso la cancelación del Depósito sea realizada una vez concluido al menos el Tramo 1, EL BANCO le pagará a EL CLIENTE: la tasa de interés pactada por los Tramos cumplidos, y por los días transcurridos del Tramo en curso, se le pagará la tasa del Tramo anterior concluido.

4. En caso la cancelación del Depósito se realice en alguna de las fechas de vencimiento de un Tramo pactado en la Constancia de Depósito, EL CLIENTE recibirá los intereses ganados y el capital inicial, sin tasa por cancelación anticipada alguna.

5. Por cada Tramo cumplido se abonarán los intereses en la cuenta de ahorros elegida por EL CLIENTE.

6. La cancelación del Depósito y la acreditación del capital inicial e intereses ganados en el último Tramo se realizará al vencimiento del plazo del Depósito (de acuerdo a la fecha consignada en la Constancia de Depósito), y se abonará en la cuenta de ahorros señalada por EL CLIENTE en la apertura del Depósito, de acuerdo a las condiciones señaladas a continuación.

INFORMACIÓN SOBRE EL VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A PLAZO OPCIÓN

Instrucción de EL CLIENTE aplicable al vencimiento:

☐ Renovación automática del depósito por el valor del capital.

☐ Cancelación del depósito con abono en cuenta.

Número de cuenta: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Información brindada de conformidad con las Leyes N° 28587 y N° 31143, así como, con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.

- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos, hasta el monto máximo establecido para el período trimestral vigente, para consulta del monto máximo visite nuestra Red de Agencias o en www.fsd.org.pe. Se exceptúan de la cobertura de los depósitos aquellos titulares comprendidos en el artículo 5° de la Resolución SBS N° 657-99, o norma que lo modifique o sustituya. Las transacciones estarán afectas a los tributos que resulten aplicables, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En lo que respecta al ITF, la tasa actual es de 0.005 %.

- EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a Ley.

- EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas y/o Tarifario de Servicios Transversales en nuestra página web www.bancognb.com.pe o en nuestra Red de Agencias.

- Las características específicas del Depósito a Plazo Opción, fecha de vencimiento, vencimientos de Tramos, tasas de interés por Tramo (Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual – TEA / Tasa de Rendimiento Efectiva Anual –TREA), entre otras; serán determinadas al momento de la apertura del depósito en la Cartilla de Información y Condiciones Contractuales - Constancia de Depósito (Página 1 de 6).

- EL CLIENTE con su firma al final del documento, declara conocer el Contrato de Afiliación a Canales Digitales para Persona Natural y los Términos y Condiciones de uso y privacidad para operar con Canales Digitales.

DECLARACIONES DEL CLIENTE

Con su firma al final de este documento, EL CLIENTE declara, reconoce y acepta de forma expresa, irrevocable e inequívoca, lo siguiente: i) la veracidad y certeza de los datos consignados en el presente documento y de todos los documentos señalados a continuación; ii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones establecidas en los documentos entregados; y, iii) haber recibido de EL BANCO de forma previa los siguientes documentos, e igualmente manifiesta haberlos leído y respecto de los cuales brinda su expresa e irrevocable manifestación de voluntad y conformidad a todos y cada uno de los documentos que se señalan a continuación: Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Específicas Depósito a Plazo Opción, las cláusulas generales de contratación aprobadas mediante Resolución SBS Nº 03863 -2024, la cual puede encontrar en la página web de la SBS, y que constan en el documento denominado el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural, y demás documentos que fueran aplicables para la contratación del producto y/o servicio solicitado; lo cual implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; iv) Que la información consignada en la Solicitud de Apertura de Cuenta – Persona Natural y cada una de sus páginas es conforme; y v) autoriza que su firma puesta en este documento pueda ser registrada por EL BANCO, siendo que su manifestacion de voluntad puede realizarse a través de una firma manuscrita o electrónica.

Suscrito en la ciudad de _____ , el _____ de _____ de 20

_____	_____
Firma de CLIENTE	Firma de CLIENTE
Nombre: _____	Nombre: _____
Tipo y Nº de documento: _____	Tipo y Nº de documento: _____
Correo Electrónico: _____	Correo Electrónico: _____